



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 28 MAR 2011

VISTO:

La Resolución CDFCN N° 492/10, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se propone a este Consejo la aprobación del pedido de excepción al Régimen de Incompatibilidad -Ordenanza "C.S." N° 121- solicitado por la MSc. María Fernanda VALENZUELA.

Que corresponde a este Consejo Superior otorgar excepciones al Régimen de Incompatibilidad vigente.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo el 04 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar La excepción al Régimen de Incompatibilidad -Ordenanza "C.S." N° 121- a la MSc. María Fernanda VALENZUELA, según los términos de la Resolución CDFCN N° 492/10.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°028/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE